

La Sociedad Nuclear Española comunica la celebración de un concurso para elegir el logotipo de conmemoración de su 50º Aniversario en 2024, que será utilizado en los actos de celebración y en los documentos editados por la SNE durante ese año

PARTICIPANTES

Todos los socios individuales, sus familiares directos y los empleados de los socios colectivos de la SNE.

FORMATO

Los logotipos presentados tienen que ser en color. No hay limitación de forma.

La representación gráfica del logotipo debe estar asociada al 50º Aniversario de la SNE y de ella debe deducirse esta celebración.

PRESENTACIÓN

Cada participante puede presentar un logotipo en formato digital **.jpg** con una resolución de 300 ppp y un tamaño máximo de 10 cm en su mayor dimensión.

El logotipo debe ser enviado a la dirección de correo electrónico **sne.1974@sne.es**, indicando en el asunto del mensaje **“Concurso logo 50 Aniversario SNE”** y su nombre completo, teléfono de contacto y relación familiar con el socio, en su caso, o empresa, si es empleado de socio colectivo.

FALLO DEL CONCURSO

El jurado constituido por dos representantes de la SNE y un técnico experto en la materia realizará una primera selección de los cinco logotipos que considera mejores entre todos los recibidos, que se pasarán a la Junta Directiva para su aprobación. Los cinco logos finalistas de todos los recibidos serán expuestos en la página web de la SNE **www.sne.es** para que todos los socios que lo deseen puedan votar por el que consideran mejor. El logotipo que reciba más votos será el ganador del concurso. En caso de empate el jurado tendrá el voto decisivo.

PREMIO

El ganador recibirá un cheque regalo por valor de 500 €. El premio se entregará en alguno de los eventos, organizados por la SNE, y que se comunicará oportunamente.

CALENDARIO

Recepción de logos: **Hasta el 11 de junio de 2023**

Selección de los 5 finalistas: **El 15 de junio de 2023**

Votación: **Del 19 de junio al 2 de julio de 2023**

Comunicación del ganador: **El 4 de julio de 2023**

DERECHOS DE PROPIEDAD

Los participantes deben estar en posesión de los derechos de imagen de los logos presentados. La participación en el concurso supone la cesión por parte de su autor de los derechos de uso y reproducción del logo ganador en cuantas publicaciones se valoren de interés relacionadas con la celebración del 50º Aniversario de la SNE.

OTROS

Las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por la Organización. El fallo del concurso será inapelable.